

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 18/2024 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.

En Villanueva de los Infantes, a 30 de octubre de 2024, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Carmen María Montalbán Martínez y asistidos por el Secretario General, D. César López Guerrero, funcionario de Administración Local con habilitación Nacional, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta
Carmen María Montalbán Martínez

Sr. Secretario
César López Guerrero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal
Ana Belén Rodríguez Gallego
Francisco Javier Peinado García
Mariano Luciano Flor

Asiste la Arquitecto técnico municipal D^a Montserrat Martínez Castro, a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 163/2023 de fecha 26/06/2023 (BOP nº 124 de 30/06/2023).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10/10/2024.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por de los asistentes.

2.- INFANTES2024/4700. DESMONTAR CUBIERTA DEL PATIO INTERIOR Y TEJARLA EN C/ FRAY TOMÁS DE LA VIRGEN Nº 21. 8881009VH9888S0002JB

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 29 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/4700
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Tomás de la Virgen nº 21
Situación	Área de respecto. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8881009VH9888S0002JB
Actuación	Desmontar cubierta del patio interior y tejlarla.
Presupuesto	3.100,00 €
Condiciones	I. En caso de afectar a elementos de las zonas comunes se requerirá autorización del resto de copropietarios. II. La teja debe ser curva vieja igual que la existente o mixta envejecida. III. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 2**



	originales de la misma, evitando modificar pendientes. IV. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. V. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. VI. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes, es decir, con canal y cobija.
--	---

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

3.- INFANTES2024/4704. OBRAS. PICAR PARED PARA QUITAR HUMEDADES 4,5 M2 Y ENFOSCAR CON ARENA Y CEMENTO EN C/ SANTO TOMÁS Nº 82. 8780517VH988850001GL.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 29 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/4704
------------	-------------------

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 3**

Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás nº 82
Situación	Conjunto histórico. Área Monumental. Clave1.
Ref. Catastral	8780517VH988850001GL
Actuación	Picar pared para quitar humedades y enfoscar con arena y cemento.
Presupuesto	325,00 €
Condiciones	I. En caso de afectar a elementos de las zonas comunes se requerirá autorización del resto de copropietarios. II. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. III. Se mantendrán los colores de fachada existentes para los elementos decorativos de la misma. IV. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra preferentemente abujardada, caliza en tonos claros y sin pulir.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

4.- INFANTES2023/1684. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO. AV. DE LA HISPANIDAD Nº2, ESQUINA PZ. SAN JUAN. 9372601VH9897S0001FY

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 23 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 4**

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia de PRIMERA OCUPACIÓN/ACTIVIDAD municipal para la actividad de supermercado,

Ante el informe técnico emitido por Ingeniería, y demás documentación del expediente.

En base al Decreto Legislativo 1/2023 Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística (LOTAU) (DOCM nº 45 de 06/03/2023), se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia de actividad al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2023/1684
Promotor	
Ubicación	Av. de la Hispanidad, 2.
Situación	Ensanche Residencial, Clave 2. S/ plano P-2e.
Ref. Catastral	9372601VH9897S0001FY.
Actuación	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN PARA SUPERMERCADO
Condiciones	I.- Atendiendo a lo mencionado en el artículo 22 de la Ley 2/1010, el ayuntamiento podrá acordar de manera singularizada y por razones de orden público: a) El cierre del establecimiento si se venden bebidas alcohólicas a menores. b) Imponer la prohibición de expender bebidas alcohólicas desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente, a los establecimientos comerciales que incluyan en su oferta bebidas alcohólicas, con independencia del régimen de apertura que les sea aplicable. II.- La instalación objeto de este expediente, deberá ajustarse a la normativa que le es de aplicación y la que en un futuro pudiera ser aprobada. Pudiendo ser objeto de inspecciones por parte de los servicios técnicos de este ayuntamiento a fin de comprobar su cumplimiento, en el tiempo en que la actividad permanezca abierta.

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Ingeniería y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

5.- INFANTES2024/1294. CONSTRUIR UN ALMACÉN EN LA C/ LAGUNAS DE RUIDERA Nº 8. 8571204VH9887S0001FW

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 22 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras a instancia del interesado en el que solicita construir un almacén en C/ Lagunas, 8. Referencia catastral 8571204VH9887S0001FW con fecha 25/02/2024.

Visto que la Junta de Gobierno Local en acuerdo de fecha de 8 de mayo de 2024 le fue requerida la subsanación de su solicitud de licencia de obras anteriormente referida, sin que hasta la fecha haya sido subsanada la misma.

Considerando lo dispuesto en el art. 68,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., según el cual se le tendrá por desistido de su petición si no subsanase en el plazo de 10 días hábiles.

En virtud de todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de [REDACTED] de licencia de obras, al no haber subsanado la misma en el plazo legalmente señalado.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y trasladar a Arquitectura, Intervención y Policía Local.

TERCERO: Dar cuenta de los recursos que frente al presente acuerdo procedan.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

6.- INFANTES2024/4702.OBRAS. PINTAR FACHADA EN C/ DON TOMÁS EL MÉDICO Nº 32. 9177009VH9897N0001AZ

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 29 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/4702
Promotor	
Ubicación	C/ Don Tomás el Médico nº 32.
Situación	Conjunto histórico. Área Monumental. Clave1
Ref. Catastral	9177009VH9897N0001AZ
Actuación	Pintar fachada.
Presupuesto	1.750,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Se mantendrán los colores de fachada existentes para los elementos decorativos de la misma. III. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra preferentemente abujardada, caliza en tonos claros y sin pulir.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 7**

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

7.- INFANTES2024/6621. PEQUEÑA REFORMA BASADA EN: TRABAJOS DE PINTURA, CARPINTERÍA INTERIOR, APERTURA Y CIERRE DE HUECOS, CAMBIAR BALDOSAS EN SUELO, CREACIÓN DE RAMPAS POR ACCESIBILIDAD Y CAMBIAR ILUMINACIÓN A LED EN POLÍGONO 32 PARCELA 100.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 22 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/6621
Promotor	
Ubicación	Polígono 32 Parcela 100
Situación	Suelo rústico de reserva y carreteras.
Actuación	Pequeña reforma basada en: trabajos de pintura, carpintería interior, apertura y cierre de huecos, cambiar baldosas en suelo, creación de rampas por accesibilidad y cambiar iluminación a LED
Presupuesto	38.900,00 €
Condiciones	I. En el caso de proceder a la sustitución de la estructura será necesario presentar un proyecto firmado por técnico competente y visado por colegio oficial.

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

8.- INFANTES2023/1761. CONTRATACIÓN. OBRA ARREGLO DE ACERADOS DE VARIAS CALLES. CONTRATO Nº 14/2023. DEVOLUCIÓN/CANCELACIÓN AVAL.

Se conoce la propuesta del Negociado Contratación, de fecha 19 de agosto de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud recibida a través del registro electrónico con n.º 202499900003688, en la cual se solicita la devolución de la garantía definitiva. Expone el interesado:

“QUE HABIENDO FINALIZADO EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA OBRA DE "ARREGLO DE ACERADOS DE VARIAS CALLES. CONTRATO MENOR 14/2023" POR EL CUAL SE DEPOSITÓ LA GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA. SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE ESTA”.

Una vez visto el informe técnico en el cual se da la conformidad tanto de no apreciarse defectos subsanables y que se ha cumplido el plazo de retención de la garantía, por lo tanto, SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar la devolución/cancelación del seguro de caución en favor del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes constituido por CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO S.L. (a través de ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS), con nº 4.289.217, por valor de 1.693,15 € en relación con la obra de “Arreglo de Acerados de varias calles del municipio de Villanueva de los Infantes”.

SEGUNDO: Notificar al interesado, y dar traslado a Secretaría, Intervención, Tesorería, Arquitectura, y a los Negociados de Obras y de Contratación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

9.- INFANTES2023/9303. CONTRATACIÓN. BIENES. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LOS QUIOSCOS SITUADOS EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN PARA SU EXPLOTACIÓN. (LOTES 1,2 Y 3). CONTRATO MENOR 57/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

10.- INFANTES2024/4525. CONTRATACIÓN. OBRAS. PLAN DE OBRAS 2024. PLAN DE OBRAS DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2023. MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. CONTRATO Nº 41/2024.

Se conoce la propuesta del Negociado Contratación, de fecha 22 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la comunicación recibida a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, en la cual el interesado Raúl Ojeda Cano como representante de HNOS AGROCANO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U, solicita permiso para poder subcontratar a una empresa auxiliar con el fin de llevar a cabo la obra de la Calle Carretas que pertenece así a la obra "Plan de Obras de Redes de abastecimiento de agua potable 2023. Mejoras en la red de abastecimiento de agua potable del municipio de Villanueva de los Infantes". Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la subcontratación solicitada a la empresa adjudicataria del contrato "Mejoras en la red de abastecimiento de agua potable del municipio de Villanueva de los Infantes 2023", dando cuenta ésta de quién es la empresa subcontratada y los datos de la subcontratación que se va a llevar a cabo.

SEGUNDO: Notificar al interesado, y dar traslado a Alcaldía, Secretaría, Intervención, Tesorería, Arquitectura, Ingeniería, Negociados de Obras y de Contratación, y a la Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

11.- INFANTES2024/4200. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA OBRA DEL PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 2015.

Se conoce la propuesta del Negociado Contratación, de fecha 19 de agosto de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto la solicitud recibida a través del registro electrónico con n.º 202499900002542, en el cual se solicita la devolución de la garantía definitiva. Expone el interesado:

"QUE EL PRÓXIMO 2/06/2024 FINALIZA EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE" DEL 2015. EL IMPORTE DE GARANTÍA ASCIENDE A 5.960,35€ DEPOSITADO MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN."

Una vez visto el informe técnico en el cual se da la conformidad tanto de no apreciarse defectos subsanables y que se ha cumplido el plazo de retención de la garantía, por lo tanto, SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar la devolución/cancelación del seguro de caución en favor del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes constituido por CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO SL (a través de la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A.), con nº 4.126.016, por valor de 5.960,35 € en relación con la obra de “Renovación de Redes de Abastecimiento de agua potable 2015 del municipio de Villanueva de los Infantes”.

SEGUNDO: Notificar al interesado, y dar traslado a Secretaría, Intervención, Tesorería, Arquitectura, y a los Negociados de Obras y de Contratación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.- INFANTES2024/7698. CONTRATACIÓN. SERVICIOS. LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SEGUROS: LOTE 1 FLOTA DE VEHÍCULOS, LOTE 2 DAÑOS, LOTE 3 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, Y LOTE 4 ACCIDENTES COLECTIVOS. CONTRATO Nº 56/2024.

Se conoce la propuesta del Negociado Contratación, de fecha 28 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de contratación nº 56/2024 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas que regirá el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del servicio “Seguro de flota de vehículos, seguro combinado de daños, robo e incendios de bienes muebles e inmuebles, seguro de responsabilidad patrimonial-civil, y seguro de accidentes colectivos”.

PRIMERO: Avocar la competencia delegada de la Junta de Gobierno, en base a su delegación por Decreto de Alcaldía nº 163/2023 de 26 de junio de 2023 (BOP nº 124 de 30 de junio de 2023) ante la necesidad de tramitación con anterioridad a la próxima convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Aprobar el citado expediente de contratación nº 56/2024 de servicios compuesto por 4 Lotes, con el siguiente detalle:

LOTES						
Nº	SEGURO	DURACIÓN	PRÓRROGAS	INICIO	FIN	CARACTERÍSTICAS
1	Vehículos	2 años	2 (de 1 año cada una)	01/01/2025	31/12/2028	Anexo I
2	Daños	2 años	2 (de 1 año cada una)	01/01/2025	31/12/2028	Anexo II
3	RC	2 años	2 (de 1 año cada una)	01/01/2025	31/12/2028	Anexo III
4	Accidentes	2 años*	2 (de 1 año cada una)	14/02/2025	31/12/2028	Anexo IV

*Nota: El contrato de Seguros de Accidentes Colectivos tendrá una vigencia menor a dos años, ya que se inicia en febrero, pero su finalización será como el resto de seguros, a día 31 de diciembre.

TERCERO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en PLACE.

CUARTO: Dar traslado a Alcaldía, Secretaría, Intervención, Tesorería, Negociados de Secretaría Personal y de Contratación, a la Oficina en materia de Información y Registros, y a la Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

13.- INFANTES2024/7866: TRIBUTOS. SOLICITUD BAJA PROVISIONAL DE LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN PLAZA FUENTE VIEJA.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado presentada el 09 de octubre de 2024, en la que solicita la baja temporal de la ocupación de vía pública en la Plaza de la Fuente Vieja con un puesto de pollos, por encontrarse de baja por IT.

Visto el Informe de Policía Local de fecha 29 de octubre de 2024, en el que se hace constar que, el interesado es el titular de un puesto de pollos en la Plaza de la Fuente Vieja los domingos, y que, realizadas las averiguaciones y comprobaciones pertinentes, se debe conceder la baja de venta de pollos asados al presentar parte de baja por enfermedad, dejando sin efecto el pago desde el mes de octubre y debiendo abonar los domingos del mes de julio a septiembre de 2024, indicando que el solicitante debe de comunicar el alta de la incapacidad temporal y la incorporación a la venta de pollos en la Plaza de la Fuente Vieja los domingos.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 12**

En base al artículo 26.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la baja del puesto de venta de pollos sito en la Plaza de la Fuente Vieja los domingos.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa de OVP de los meses de julio a septiembre de 2024.

TERCERO: Notificar al interesado y dar traslado a Intervención, Tesorería y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.- INFANTES2024/7098: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN CALLE CARROS, 32

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud de la interesada de fecha 29/08/2024, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/7098
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ CARROS, 32
N.º Placa	Nº 283
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar a la interesada, a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

15.- INFANTES2024/6059: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ JACINTO BENAVENTE, 35

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud de la interesada de fecha 16/08/2024, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/6059
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ JACINTO BENAVENTE, 35
N.º Placa	Nº 215
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar a la interesada, a la policía Local y al Negociado de Rentas

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

16.- INFANTES2024/7856: TRIBUTOS. SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL VTM MATRÍCULA 7315DCF, POR BAJA EN TRÁFICO.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por el interesado de fecha 29/04/2024, para el reconocimiento de la devolución de ingresos indebidos en el concepto tributario que se indica en el detalle.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 14**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Comprobado el ingreso efectivo y a la vista de la documentación presentada, en base al artículo 14.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer al interesado como ingresos indebidos procediendo por parte de esta Administración a su devolución, con el siguiente detalle:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/7856
Titular	
DNI	
Motivo	Baja definitiva 26/02/2024 del vehículo matrícula 7315DCF
Importe	38,34 €
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

17.- INFANTES2024/7097: TRIBUTOS. SOLICITUD DE BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 15

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de de fecha 17/09/2024, solicitando baja del Vado n.º 15 ubicado en C/ Escarcha, 11.

Visto el informe del Policía Jefe en funciones 228-012, haciendo constar que se ha retirado el vado permanente del lugar autorizado y se ha entregado en las dependencia de la policía local en buen estado.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder baja del Vado permanente n.º 15 situado en C/ Escarcha, 11.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada y al Negociado de Rentas para proceder

a su baja en el padrón para el año siguiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

18.- INFANTES2024/6060. TRIBUTOS. SOLICITUD DE VADO PERMANENTE EN C/ FRAILES, 31

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud del interesado de fecha 14/08/2024, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/6060
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ FRAILES,31
N.º Placa	Nº 280
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado, a la Policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.- INFANTES2024/7853: TRIBUTOS. SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM T0235AH POR BAJA EN TRÁFICO.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 16**

Vista la solicitud presentada por el interesado de fecha 22/04/2024, para el reconocimiento de la devolución de ingresos indebidos en el concepto tributario que se indica en el detalle.

Comprobado el ingreso efectivo y a la vista de la documentación presentada, en base al artículo 14.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer al interesado como ingresos indebidos procediendo por parte de esta Administración a su devolución, con el siguiente detalle:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/7853
Titular	
NIE	
Motivo	Baja definitiva 16/02/2024 del vehículo matrícula T0235AH
Importe	80,93 €
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

20.- INFANTES2024/7096: TRIBUTOS. SOLICITUD DE BAJA DE TASA BASURAS Y PLACA DE VADO PERMANENTE.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de en representación de la empresa de fecha 23/09/2024, solicitando baja del Vado n.º 156 y recibo de tasa de basura ubicado en Paseo de la Constitución, 2

Visto el informe del Policía Jefe en funciones 228-012, haciendo constar que actualmente en dicha dirección se encuentra el supermercado CONSUM y que la placa no está en su correspondiente lugar desde que se iniciaron las obras.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder baja del vado permanente n.º 156 situado en Paseo de la Cruz, al igual que la baja de la tasa de basura a nombre de Bodegas San Fernando S.A, por encontrarse en la dirección indicada la explotación de otra actividad.

Se comunica a su representante que deberá de entregar dicha placa en las instalaciones municipales.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y al Negociado de Rentas para proceder a su baja en el padrón para el año siguiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

21.- INFANTES2024/7788: TRIBUTOS. BAJA ESCUELA DE MÚSICA

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia de [REDACTED] presentada el 23 de octubre de 2024, en la que solicita la baja en la Escuela de Música de sus hijos [REDACTED]

Visto el Informe del director, en el cual indica que ninguno de los dos alumnos ha asistido a clases en septiembre del presente, no habiendo comenzado por lo tanto el curso 2024/2025, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la baja de las matrículas de [REDACTED] como alumnos en la Escuela de Música Campo de Montiel, para el presente curso 2024/2025.

SEGUNDO: Anular las liquidaciones correspondientes a la matricula de este año y al mes de octubre.

TERCERO: Notificar a la interesada y dar traslado al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

22.- INFANTES2024/7836: TRIBUTOS. SOLICITUD DE BAJA DEL IVTM Y DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por el interesado de fecha 22/04/2024, para el reconocimiento de la devolución de ingresos indebidos en el concepto tributario que se indica en el detalle.

Comprobado el ingreso efectivo y a la vista de la documentación presentada, en base al artículo 14.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer al interesado como ingresos indebidos procediendo por parte de esta Administración a su devolución, con el siguiente detalle:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/7836
Titular	
DNI	
Motivo	Baja definitiva 31/01/2024 del vehículo matrícula 0703DJC
Importe	25,20 €
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

23.- INFANTES2024/7823: TRIBUTOS. SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASA ESCUELA DE MÚSICA. COBRADO POR ERROR.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente: Vista la solicitud enviada por de fecha 28 de octubre de 2024 solicitando la devolución de dos recibos cargados de la Escuela de Música del curso 2024/2025, a nombre de su

hijo [REDACTED], alumno de este escuela durante el citado curso, que no le corresponden.

Realizando las comprobaciones pertinentes se desprende que se han duplicado los recibos de matrícula y de la primera cuota del curso 2024/2025 a nombre de [REDACTED], dos recibos de 18 €, los cuales corresponden a dicho alumno y otros dos recibos de 29,40 € que no le corresponden.

Comprobado por la Tesorera Municipal que la tasa fue cobrada y que aun no se ha realizado la devolución, se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Autorizar la devolución de la tasa satisfecha por duplicidad por un importe de 58,80€ en concepto matrícula y cuota de octubre de la Escuela de Música, procediendo a su ingreso en el n.º de cuenta: [REDACTED].

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la interesada y dar traslado a Intervención y Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

24.- INFANTES2024/7099: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ TEJERAS, 14

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente: Vista solicitud de la interesada de fecha 22/08/2024, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe puerta de entrada de vehículos.

Vista la ordenanza n.º 25 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar licencia para la instalación de placa de vado en calle Tejeras, 14, por no existir puerta de entrada de vehículos.

SEGUNDO: Notificar a la interesada, a la policía Local y al Negociado de Rentas

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

25.- INFANTES2024/6115: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO C/ JACINTO BENAVENTE, 50

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente: Vista solicitud del interesado de fecha 23/08/2024, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/6115
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ JACINTO BENAVENTE, 50
N.º Placa	Nº 282
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado, a la Policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

26.- INFANTES2024/7717: TRIBUTOS. SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA POR TERRAZA DEL BAR "LAS TAPAS DE SANCHO".

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Iniciando expediente a instancia del interesado mediante solicitud presentada por [REDACTED] con fecha 2 de octubre de 2024, solicitando fraccionamiento del pago de la tasa de Veladores en C/ Quevedo, 9, correspondiente a los periodos indicados a continuación:

CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE	FECHA NOTIFICACIÓN
Veladores invierno 2023-2024	2023/2024	110,00 €	03/02/2024
Veladores verano 2024	2024	240,00 €	22/07/2024

Con un importe de 350,27 €, se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Autorizar el fraccionamiento en cuatro pagos de dicha deuda, por importe de 87,50 € los meses de noviembre 2024, diciembre 2024 y enero 2025 y por un importe de 87,77 en febrero 2025, que deberán abonarse en los cinco primeros días de los meses.

SEGUNDO: Se advierte que en caso de impago de una sola cuota se derivará el total de la sanción restante sin reducción al periodo ejecutivo con el consecuente cobro de recargos e intereses

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a Intervención y Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

27.- INFANTES2024/7718: SOLICITUD DEVOLUCIÓN IVTM POR BAJA DEFINITIVA EN TRÁFICO.

No se trata el asunto por duplicidad en el punto 22.

28.- INFANTES2024/7100: TRIBUTOS. SOLICITUD PARA AMPLIAR PUESTO EN EL MERCADILLO.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista instancia presentada el 26 de julio de 2024 por D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], solicitando modificación de los m² ocupación en el mercadillo municipal de los viernes.

Visto informe del policía local con N.I.P. 228-012, comunicando que en la actualidad está ocupando 20 m² y pudiendo conceder la petición quedaría ocupando 30 m²,

En base al artículo 26.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la modificación de los metros ocupados en el puesto n.º 10 del mercadillo municipal, quedando dicho puesto con 30 m².

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a Intervención, Tesorería y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

29.- INFANTES2024/6071: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE C/ PIO XII, 38

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud de la interesada de fecha 07/08/2024, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/6071
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ PIO XII, 38
N.º Placa	Nº 281
Observaciones	-

SEGUNDO: Notificar a la interesada, a la Policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad

de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

30.- INFANTES2024/5711: SOLICITUD VADO EN CALLE SAN ISIDRO, 26

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente: Vista solicitud del interesado de fecha 31/07/2024, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/5711
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ SAN ISIDRO, 26
N.º Placa	Nº 124
Observaciones	

SEGUNDO: Notificar al interesado, a la Policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

31.- INFANTES2024/7640. SERVICIOS SOCIALES. BASES CONCURSO DE CARTELES PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO/A EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se conoce la propuesta del Negociado Contratación, de fecha 16 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la proximidad de la celebración del Día de los Derechos del Niño/a, y la necesidad de aprobar el expediente en el que vienen recogidas las << Bases del I Concurso de Carteles que se va a llevar a cabo el 20 de noviembre >>, esta Alcaldía propone en la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 24**

PRIMERO: Aprobar las bases del I Concurso de Carteles con motivo del Día de los Derechos del Niño/a.

SEGUNDO: Publicar las bases en el portal Web y dar traslado a Intervención, Tesorería, Oficina de Turismo y Servicios Sociales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

32.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se informa de que no hay urgencias que tratar.

33.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,